

OFICIO No 14 1564

700.85

Yopal, Casanare, 10 de octubre de 2025

Licenciado:

JORGE EZEQUIEL GARZÓN

Alcalde Municipio de Pore – Casanare

contactenos@pore-casanare.gov.co

desarrolloeconomicoysocial@pore-casanare.gov.co

Asunto: Informe de legalidad de Establecimientos Educativos y afines en el municipio de Pore – Casanare.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia delegadas a esta Secretaría de Educación Departamental, y en cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y coordinación interadministrativa, nos permitimos remitir el listado oficial y actualizado de los Establecimientos Educativos (públicos y privados) que cuentan con Licencia o Reconocimiento Oficial de Funcionamiento Vigente para operar en el territorio de su respectivo municipio.

El presente listado tiene como objeto principal proporcionar a la administración municipal una herramienta de consulta oficial para verificar la legalidad de la prestación del servicio educativo en su jurisdicción previa verificación de sus licencias de funcionamiento, cuentan con el reconocimiento oficial y la aprobación por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.

La Secretaría de Educación de Casanare certifica que las siguientes instituciones, previa verificación de sus licencias de funcionamiento de los establecimientos no oficiales, los establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-ETDH, y los Centros de Enseñanza Automovilística -CEA, como también los establecimientos oficiales que cuentan con el reconocimiento oficial y la aprobación de estudios de Educación Preescolar Básica y Media- EPBM por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.

La información requerida incluye los siguientes tipos de establecimiento con fines educativos:

- **Establecimientos Educativos Oficiales**
- **Establecimientos Educativos No Oficiales**
- **Establecimientos Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH)**
- **Centros de Enseñanza Automovilística (CEA)**
- **Establecimientos Inscritos en la plataforma SSDI**

Este informe se realiza con el fin de verificar que estas entidades cuentan con el debido reconocimiento y la aprobación de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare garantizando así que presten un servicio de calidad y cumplan con la normativa vigente.

Listado de Establecimiento Educativos – Municipio de Pore (2025)

1564

1. Establecimientos Educativos Oficiales

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES
PORE	01.INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO
		BELLAVISTA
		BRISAS DEL PAUTO
		JORGE ELIECER GAITAN
		MIRALINDO
		SAN RAFAEL
		SANTA MARTA
	02.INSTITUCION EDUCATIVA EL BANCO	AGUALINDA
		ALTAMIRA
		EL BANCO
		LA MAPORA
		MATALARGA
		RAMON NONATO PEREZ
		SAN ISIDRO
		SAN JOSE LA CURAMA
	03. INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
		JANEIRO
		JOSE ANTONIO GALAN
		PANORAMA
		RAFAEL URIBE URIBE
		SAN JOSE DE GUANABANAS
		SIMÓN BOLÍVAR

Información aportada por SIMAT.

2. Establecimientos Educativos No Oficiales

Pore no cuenta con establecimientos educativos no Oficiales activos.

Información aportada por SIMAT.

3. Establecimientos en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH

Pore no cuenta Establecimientos en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH activos .

Fuente: SIET Sistema de Información de Educación para el Trabajo agosto 30 2025

Establecimientos Activos Modalidad Educación Informal - Municipio de Pore

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	PROPIETARIO	CELULAR	CURSOS	Nº DE HORAS
1	AMERICANA DE RESCATE PROFESIONAL S.A.S.	PORE	GIOVANNY RODRIGUEZ	3203888649 - 311- 5556060	MATERIALES PELIGROSOS Y SISTEMAS GLOBALMENTE AMORTIZADO	10
					ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	40
					PRIMEROS AUXILIOS NIVEL BÁSICO	16
					PRIMEROS AUXILIOS NIVEL AVANZADO	20
					ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH)	20
					OPERADOR DE VEHÍCULO DE EMERGENCIA (COVE)	20
					SEGURIDAD DEL PACIENTE	20
					SOPORTE BÁSICO DE VIDA (BLS)	20
					VITAL AVANZADO (ACLS)	20
					VIOLENCIA SEXUAL	40
					INYECCIONES	10
2	INSTITUTO PROEDU	PORE	JESÚS SIBAJA SURMAY	3003937891	CORTES URBANOS BARBERÍA, DECORACIÓN UÑAS, MAQUILLAJE SOCIAL, PEINADOS Y TRENZAS, INGLES CONVERSACIONAL	80

4. Centros de Enseñanza Automovilística

Pore no cuenta con Centros de Enseñanza Automovilística activos.

Fuente: SIET Sistema de Información de Educación para el Trabajo agosto 30 2025

5. Establecimientos Inscritos en la plataforma SSDI

Son aquellos establecimientos que ofrecen atención a la primera infancia que comprende los dos ciclos de educación inicial.

Ciclo I: abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los 3 años en este caso la atención es dirigida en fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida mujeres y personas gestantes, establecimientos que no necesitan licencia de funcionamiento, pero que tienen que estar registrados en esta plataforma que realiza el Seguimiento de los Niños a Niñas, esta es una herramienta de información del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, creada junto con otras entidades de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), como parte de la estrategia De Cero a Siempre.

Ciclo II: Comprende desde los 3 años hasta antes de cumplir los 6 años, en los grados de Prejardín, Jardín y Transición, este último grado constituye el primer nivel del Sistema educativo formal.

Pore no cuenta con **Establecimientos Inscritos en la plataforma SSDI.**

Información reportada por <https://ssnn.mineducacion.gov.co/ssnn/consultas/estadosPrestadorSedes/>

En los casos donde un establecimiento que ofrece educación formal en EPMB sin licencia de funcionamiento, y se evidencie que un establecimiento está operando en su jurisdicción, esta Secretaría coordinará con la Administración Municipal de Pore y las acciones de inspección, vigilancia y control correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente:

- **Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación.**
- **Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.**
- **Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.**
- **Decreto 1411 del 2022 - Reglamenta la prestación del servicio de educación inicial.**
- **Resolución 4038 - Proceso administrativo Sancionatorio**
- **Resolución 4037 - Reglamento Territorial**

Adicionalmente, esta Secretaría brindará acompañamiento técnico a los establecimientos Inscritos en la plataforma SSDI que deseen adelantar su proceso de formalización y legalización, con el fin de garantizar que la prestación del servicio educativo público en educación formal y que cumpla con los estándares de calidad, seguridad aplicando la normatividad vigente.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos de la primera infancia y con la articulación interinstitucional para garantizar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, del municipio de Pore reciban atención integral y educación inicial de calidad.

Quedamos atentos a continuar trabajando conjuntamente en el seguimiento y regularización de los establecimientos identificados.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

Secretario de Educación de Casanare.

Revisó: Marlen Rocío Alfonso Ángel – Líder de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Yazmin Andrea Bernal Gómez – Profesional contratada